

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (32-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, Suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número treinta y uno guión dos mil veinte (31-2020).** **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-3285-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-3146-2020, que contiene informe comparativo entre el número de defunciones y las causas de defunción reportadas en las inscripciones correspondientes en el primer semestre de los años 2018, 2019 y al treinta de junio del presente año. Asimismo informan sobre si existen registros tardíos de fallecimiento a la espera de ser procesados. **2.2** Oficio CS-UIP-740-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 29-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AECC-01-2020, por medio del cual la asistente presenta análisis preliminar pendiente de ser concluido por el asesor financiero cuando sea contratado, sobre el oficio DE-2942-2020, el que contiene informe de las auditorías finalizadas del 1 de junio de 2019 al 31 de marzo 2020. **3.2** Oficio AECC-02-2020, por medio del cual la asistente presenta análisis sobre el oficio DE-3069-2020, el que contiene informe sobre el monitoreo de medios, comprendido de enero a junio 2020. **3.3** Oficio AECC-03-2020, por medio del cual la asistente presenta análisis sobre el oficio DE-2850-2020, el que contiene informe sobre las Mesas Técnicas y Convenios del segundo trimestre del año 2020. **3.4** Oficio ALCC-27-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte de los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. **3.5** Oficio AICC-08-2020, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta brindada por la Dirección Ejecutiva a las recomendaciones del Consejo

Consultivo vertidas en el Acta 16-2020, relacionadas con las auditorías finalizadas en febrero de 2020. 3.6 Oficio AICC-09-2020, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el informe trasladado por el Auditor Interno, mismo que le fue solicitado en la reunión de trabajo con este órgano. El Lic. Maely Cordón Ipiña y la Licda. Sabrina María Véliz Castañeda piden la palabra y manifiestan que no están de acuerdo que se le haya trasladado el informe descrito en el punto 3.1 de la presente acta para análisis de parte de la asistente, ya que no aparece en acta alguna la resolución del órgano colegiado relativa a tal traslado, sumado a que se le está requiriendo a una asistente el análisis de información financiera, que podría ser estudiada por el asesor financiero que se acordó contratar. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pide la palabra y manifiesta que en el punto 5.2 del acta número 24-2020, aparece la autorización del Consejo Consultivo para coordinar el trabajo de sus colaboradores, por ello le solicitó a la asistente se encargara de analizar dichos informes que versan sobre cuestiones administrativas, no financieras, para hacer más eficiente la gestión de la correspondencia. El Consejo Consultivo, luego de reflexionar sobre el punto, acuerda conocer el análisis al informe presentado por la asistente identificado en el punto 3.1 de la presente acta de forma preliminar pendiente que sea estudiada por el asesor financiero que se propuso contratar. **CUARTO: Varios. 4.1** Propuesta del Lic. Maely Cordón Ipiña sobre la contratación del asesor financiero del Consejo Consultivo. **4.2** Propuesta del Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus para discutir la disposición contenida en el punto 5.2 del acta número 24-2020, acerca de la coordinación del trabajo de los colaboradores de este órgano colegiado. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y uno guión dos mil veinte (31-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-3285-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-3146-2020, que contiene informe comparativo entre el número de defunciones y las causas de defunción reportadas en las inscripciones correspondientes en el primer semestre de los años 2018, 2019 y al treinta de junio del presente año. Asimismo informan sobre si existen registros tardíos de fallecimiento a la espera de ser procesados. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Oficio CS-UIP-740-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 29-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AECC-01-2020, por medio del cual la asistente presenta análisis preliminar pendiente de ser concluido por el asesor financiero cuando sea contratado, sobre el oficio DE-2942-2020, el que contiene informe de las auditorías finalizadas del 1 de junio de 2019 al 31 de marzo 2020. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y manifiesta que la asistente que está realizando la presentación es Licenciada en Administración y posee una Maestría en Fiscalización de entidades públicas. Se tiene a la vista el informe presentado

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
CUA No.: 91369	Unidad de Almacén	01 de junio 2019 al 31 de marzo 2020
Se verificó que se cumplió con el descuento de fianza de fidelidad de los trabajadores de la Unidad de Almacén.		

Los trabajadores de dicha Unidad actualizaron sus datos ante la Contraloría General de Cuentas.
Se realizó la verificación de muestra por método no estadístico de las Tarjetas de Responsabilidades de Bienes Activos de los Trabajadores, determinando que los activos se encuentran físicamente y en buen estado así como tarjetas actualizadas.
Se verificó que a la fecha del Informe, no cuentan con existencia de Tarjetas Kardex, para realizar los registros correspondientes.
Se verificó el inventario físico con base a muestra por el método no estadístico, el cual se encontraba completo.
Los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, no tienen inconsistencias.
Las instalaciones de la bodega de la Unidad de Almacén, no cuentan con seguridad industrial, instalación eléctrica, resguardo de productos, manejo de productos, ubicación, ascensor para planta alta, señalización, tabicación y una rampa apropiada para el área de carga y descarga.
El contrato de arrendamiento de la bodega de Almacén, ubicada en 14 avenida 06-25 zona 11 colonia Carabanchel, se encuentra finalizado debido a que no cumplía con los requisitos establecidos el cual venció el 31-12-2019. Por recomendación de Auditoría se procedió con el proceso de la actual Bodega ubicada en la Calzada Atanasio Tzul 22-00 zona 12, la cual cumple con las especificaciones, el cual vence el 31-12-2020.
A la fecha del informe estaban en proceso dos eventos de Adquisición de Tóner con el NOG 12082732 y Tintas NOG 11980788. Así como la adquisición de papel bond por contrato abierto.

Del análisis realizado, se puede verificar que han dado seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna, llevando un estricto control de los Bienes de la Institución, así como las Tarjetas de Responsabilidades de los empleados. El Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales versión 2, se encuentra actualizado y aprobado, por medio de Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-053-2019 de fecha 19-02-2019. Realizaron las gestiones correspondientes para el cambio de la Bodega de Almacén, la cual cumple con las especificaciones solicitadas por Auditoría Interna, la renta mensual es más baja, con una diferencia anual de Q72,960.00 a favor de RENAP, (Contrato de Arrendamiento 012-2020). Derivado de las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública, no se realizó el cotejo físico de la existencia de las tintas identificadas con sus distintos códigos, la cuales son utilizadas por las unidades administrativas. A través de correo electrónico de fecha 29 de mayo 2020, la Unidad de Almacén informa que no fue posible realizar el cotejo físico debido a la limitante mencionada anteriormente. El Consejo Consultivo acuerda lo siguiente: a) Solicitar información relacionada al diseño de planos de distribución para las modificaciones necesarias a las instalaciones que ocupa la bodega de la Unidad de Almacén. Auditoría Interna dando seguimiento envió Oficio AI-14-2020, con fecha 22 de mayo 2020, a la Dirección Administrativa para que informara a la comisión de auditoría los procedimientos realizados a esta deficiencia, a lo cual por medio de Oficio DA-SA-DSG-343-2020, de fecha 01 de junio 2020, Dirección Administrativa informa que, según conversaciones con el Arquitecto Luis Gomar Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, se está trabajando en el diseño de planos de distribución para lograr lo antes indicado. b) Solicitar el estado del proceso de la Adquisición de tarjetas Kardex, para que sean proporcionadas a la Unidad de Almacén. Con fecha 22 de mayo 2020, Auditoría envió Oficio No. AI-14-2020, a la Dirección Administrativa para que informará a la comisión de auditoría los procedimientos realizados en relación a la falta de tarjetas, a lo cual Dirección Administrativa responde con Oficio DA-SA-DSG-343-2020, de fecha 01 de junio 2020, que según conversaciones con el anterior encargado de caja chica, en cuanto se liquidara la misma se procedería a la emisión del cheque para adquisición de las tarjetas Kardex. Del mismo modo se informó que se hará la

adquisición en cuanto sea posible debido a que la oficina de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas ha permanecido cerrada. 3.2 Oficio AECC-02-2020, por medio del cual la asistente presenta análisis sobre el oficio DE-3069-2020, el que contiene informe sobre el monitoreo de medios, comprendido de enero a junio 2020. Se informa que durante el primer semestre del 2020, en los distintos medios de comunicación: escritos, radiales, televisivos y medios alternativos o digitales, se realizaron un total de 623 noticias, detalladas a continuación, así como las noticias positivas, negativas y neutrales.

Medio de Comunicación	Total de Noticias	Positiva	Negativa	Neutral
Medios Digitales	193	83	2	108
Medios Televisivos	147	94	5	48
Medios Radiales	148	70	6	72
Medios Escritos	135	36	6	93
<b>TOTAL</b>	<b>623</b>	<b>283</b>	<b>19</b>	<b>321</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>45.33%</b>	<b>3.06%</b>	<b>51.60%</b>

**Noticias más relevantes**

Mes	Noticia
Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>RENAP cuenta con 167 mil DPI listos para entregar</li> <li>Trámites y aglomeraciones en oficinas de RENAP en el inicio de año 2020</li> <li>RENAP incrementa emisión de certificaciones en los primeros días del año 2020</li> <li>RENAP emite más de 35,437 de DPI, para extranjeros domiciliados.</li> </ul>
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora la entrega del DPI</li> <li>Personas que nacieron en año bisiesto</li> <li>Capturan a empleada del RENAP por falsificación de documentos</li> </ul>
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coyuntura COVID-19 atención en línea</li> <li>Vigencia de DPI - Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19</li> </ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>RENAP presta servicios en línea</li> <li>Iniciativa de Ley de simplificación de trámites</li> <li>Trabajadora del RENAP ligada a proceso</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia de DPI Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19.</li> <li>RENAP implementa medidas sanitarias</li> <li>RENAP registra más de 2 mil matrimonios pese a estado de calamidad</li> <li>Largas filas de usuarios en las diferentes Oficinas del RENAP, incumpliendo con las medidas sanitarias establecidas.</li> <li>RENAP garantiza el servicio con las medidas sanitarias establecidas.</li> <li>DPI vencido podrá ser usado para cobrar beneficio</li> </ul>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 250 mil DPI disponibles para entregar</li> <li>RENAP habilita ventanilla especial para defunciones por COVID-19</li> <li>Oficina del RENAP de zona 1 cerrada por detección de caso de COVID-19</li> <li>RENAP, atenderá mediante citas, para evitar aglomeraciones</li> <li>DPI vencidos pueden seguir utilizándose</li> <li>Usuarios denuncian retrasos al hacer gestiones en el RENAP.</li> </ul>

Entre los avances que ha tenido la Unidad de Comunicación Social, se indica, está el crecimiento en los últimos años la cantidad de seguidores ya que ha incrementado, es por ello que trabajan para dar un seguimiento constante y realiza actualización de noticias en las diferentes redes sociales. Se informa que toda actividad es documentada, con el fin de mantener un archivo fotográfico y de video actualizada. La Oficina de Comunicación Social y el Centro de Información (Call Center), tienen asignado dar seguimiento a quejas publicadas en medios escritos y redes sociales. El objetivo es brindar el seguimiento para resolver de forma eficiente la queja o consulta de los ciudadanos. Se resalta de la información presentada, que la percepción de la población guatemalteca, que tiene respecto de la información del RENAP, transmitida en los diferentes medios de comunicación masiva, en su mayoría es "Neutral-Positiva" con un 96.93%, a pesar que un significativo

número de noticias más relevantes se pueden considerar negativas, por lo que este Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva se considere incluir en el Plan Operativo Anual para el año 2021, un estudio externo de percepción y conocimiento de las personas acerca de los servicios que presta la Institución. 3.3 Oficio AECC-03-2020, por medio del cual la asistente presenta análisis sobre el oficio DE-2850-2020, el que contiene informe sobre las Mesas Técnicas y Convenios del segundo trimestre del año 2020. Se tiene a la vista el informe presentado. El Consejo Consultivo acuerda instruir a su asistente a que sintetice en una matriz, la información reportada sobre los convenios y que la presente en la próxima sesión. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda solicita se reitere el requerimiento de información contenido en la parte final del punto 2.1 del acta número 27-2020, es decir, se rinda informe sobre los insumos, equipos o materiales que el RENAP ha trasladado al exterior en virtud del convenio tripartido vigente desde abril de 2015, así como el número y tipo de trámites atendidos también en virtud de dicho convenio, a lo que se acuerda acceder. 3.4 Oficio ALCC-27-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte de los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. Se tiene a la vista el informe presentado del que se desprende el siguiente cuadro:

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
13114166 COT-06-2020		Adquisición de sillas secretariales 790	Se creó evento (proyecto de bases de cotización)	
11505583 LIC-10-2019	Las tarjetas pre personalizadas son el insumo principal para la emisión de DPI del RENAP	Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP.	Directorio Improbó lo actuado por la Junta de licitación. (ver resolución).  Se adjudicó a la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), S.A. 2,000,000 tarjetas.  Mühlbauer Id Services GMB Q23,920,00.00. Q11.96 c/u  Tiempo de entrega: 10 pts. y 5 pts. Calidad y características: 25 pts. y 23.91 pts. Precio: 58.44 pts. y 60 pts.  Anteriormente Mühlbauer Id Services GMB Q24,520,000.00 por 2,000,000 tarjetas (Q12.26 c/u). NOG 10712585, Licitación LIC-04-2019	Q24,560,000.00 Q12.28 c/u
12372684 LIC-01-2020	Por ser indispensable tales equipos para la realización de las tareas en las distintas oficinas institucionales.	Arrendamiento de impresoras para el RENAP	Se publicó el proyecto de bases y documentos relacionados. 340 Impresoras	
13116134 COT-26-2020		Adquisición de escáner. 55 unidades Características: Área máxima de escaneo: 11 x 14 pulgadas; Capacidad del alimentador: 80 hojas; Ciclo de trabajo diario: 6,000 hojas; Incluye: Cable usb, kit para mantenimiento preventivo; Interfaz: Usb 3.0; Resolución óptica: 600 puntos por pulgada (ppp); Tipo de escaneo: Alimentador automático de hojas dúplex; Velocidad de escaneo: Simples 60 ppm, dúplex 120 lpm;	Se publicó el proyecto de bases y documentos relacionados.	



Registro Nacional de las Personas  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
RENAP

El Consejo Consultivo se da por enterado e instruye a su asesor a dar seguimiento a los procesos de adquisición de la Institución en el portal Guatecompras. 3.5 Oficio AICC-08-2020, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta brindada por la Dirección Ejecutiva a las recomendaciones del Consejo Consultivo vertidas en el Acta 16-2020, relacionadas con las auditorías finalizadas en febrero de 2020. En respuesta a la recomendación efectuada en su oportunidad, la Dirección Administrativa informa que el Encargado de Almacén procedió con la conciliación de bienes activos fijos en estado de almacenados en conjunto con la Unidad de Inventarios, realizado por medio de oficio DA-SA-DSG-244-2020. Los montos de bienes activos fijos en estado almacenado, luego de los registros realizados reflejan los siguientes montos:

CUBIERTA INVENTARIOS	
Saldo Final de Bienes Activos Fijos en estado de almacenado hasta el 31/12/2019	
( + ) Ingresos de bienes activos fijos durante el primer cuatrimestre del año 2020	1,008,855.00
subtotal	5,225,870.31
( - ) Registros realizados por Unidad de Inventarios hasta el 30/04/2020	1,481,603.79
subtotal	3,744,266.52
( - ) Registros por realizar de bienes activos fijos en estado de almacenado en unidad de almacén al 30/04/2020	418,895.00
Nuevo Saldo a Conciliar hasta el 30/04/2020	3,325,571.52

CUBIERTA ALMACÉN	
Saldo Final de Bienes Activos Fijos en estado de almacenado hasta el 31/12/2019	
( + ) Registros por realizar de bienes activos fijos en estado de almacenado en unidad de almacén al 31/12/2019	3,932,798.21
( + ) Ingresos de bienes activos fijos durante el primer cuatrimestre del año 2020	1,008,855.00
subtotal	5,225,870.31
( - ) Registros realizados por Unidad de Inventarios hasta el 30/04/2020	1,481,603.79
subtotal	3,744,266.52
( - ) Registros por realizar de bienes activos fijos en estado de almacenado en unidad de almacén al 30/04/2020	418,895.00
Nuevo Saldo a Conciliar hasta el 30/04/2020	3,325,571.52

Del mismo modo informaron sostienen reuniones periódicas con la Unidad de Inventarios, con el objeto de continuar con la conciliación de los Q3,325,571.52 aún pendientes correspondiente a los bienes activos fijos en estado de almacenado. Por medio del oficio también hacen del conocimiento de la Dirección Ejecutiva que debido a los cambios realizados, tanto de ubicación como de personal en la Dirección Administrativa desde el año 2008 a la fecha, las actas administrativas 02-2008 y 03-2008 no ha sido posible encontrarlas. Ante esto el Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva dé seguimiento al hallazgo reportado por la Auditoría Interna y, en caso de no encontrar los documentos necesarios para realizar la conciliación correspondiente, se convoque a una mesa de trabajo para encontrar una solución administrativa que cumpla los requisitos de ley. 3.6 Oficio AICC-09-2020, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el



informe trasladado por el Auditor Interno, mismo que le fue solicitado en la reunión de trabajo con este órgano. Se destaca del informe las siguientes acciones emprendidas para desvanecer cada uno de los hallazgos:

Hallazgo: Manuales de Procedimientos Desactualizados.

Acciones realizadas:

- Directorio envía oficio 09-2020 de fecha 16/6/2020 a Director Ejecutivo por medio del cual instruye atender recomendaciones y girar instrucciones a donde corresponda para que sea atendida a la brevedad posible la recomendación.
- En la página web del RENAP consta que ya fue aprobado el Manual por medio de Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-60-2020.

Hallazgo: Contratos suscritos en forma extemporánea.

Acciones realizadas:

- Dirección Ejecutiva envía oficio DE-2315-2020 de fecha 07/6/2020 a Director Administrativo en funciones por medio del cual instruye que previo al uso de los inmuebles que ocupan las sedes del RENAP se suscriban y aprueben los contratos respectivos, además de realizar las acciones necesarias para no incurrir nuevamente en el hallazgo.
- El Depto. De Mantenimiento y Servicios Básicos traslada informe DA-SA-DMSB-071-2020 respecto a las acciones realizadas conjuntamente con Asesoría Legal, a fin de superar las deficiencias en la presentación de la documentación de respaldo por parte de los propietarios de los inmuebles. Las mismas quedan plasmadas en la actualización del Manual de Normas y Procedimientos del departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos.

Hallazgo: Incumplimiento al Manual de Procedimientos (control de tarjetas vírgenes, almacenamiento en bóveda y registro de requisiciones).

Acciones realizadas:

- Dirección Ejecutiva envía oficio al Subdirector de Procesos por medio del cual instruye girar instrucciones al jefe de impresión y al encargado de producto de impresión para el ingreso oportuno de las tarjetas, llevar el registro en forma correlativa y efectuar el ingreso en las tarjetas kardex.
- Realizar las acciones para no incurrir nuevamente en el hallazgo.
- Informan que como seguimiento adjuntaron copia para la Auditoría Interna del control de kardex en donde se lleva a la fecha el correlativo y el detalle del número de serie del ingreso de los lotes de tarjetas.

Hallazgo: Presentación extemporánea de informes de movimientos de puestos a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones realizadas:



- Dirección Ejecutiva envía oficio dirigido al Director Administrativo por medio del cual instruye girar instrucciones al Subdirector de RRHH y a Analista de RRHH III, para que se dé cumplimiento a la legislación vigente y se notifique oportunamente el movimiento de personal a la Dirección de Probidad de la CGC.

Hallazgo: Nombramiento de personal que no reúne los requisitos del perfil del puesto.

Acciones realizadas:

- Dirección Administrativa, Subdirección de RRHH envía oficio por medio del cual instruye al Jefe de Reclutamiento y Selección, y Jefe de Gestión de Recursos Humanos verificar que las personas nombradas por cambio de puesto o traslado de funciones, cumplan con el perfil requerido.

Hallazgo: Incumplimiento al Reglamento Interior de Trabajo (incumplimiento con la normativa vigente de informar oportunamente sobre la impuntualidad del personal que labora bajo el cargo del Comunicador Social).

Acciones realizadas:

- Dirección Ejecutiva envía oficio a la Comunicadora Social para instruir que se cumpla con la normativa vigente respecto a la publicidad del personal y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, así mismo realizar las acciones necesarias para no incurrir de nuevo en dicho hallazgo.
- Comunicación Social informa a las tres personas bajo su cargo (Técnicos en comunicación externa e interna) sobre el hallazgo reportado.

Hallazgo: Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios.

Acciones realizadas:

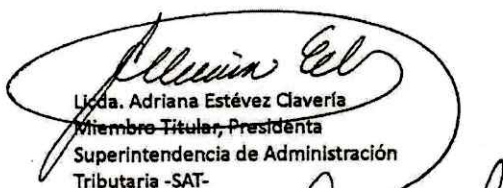
- Dirección Ejecutiva envió oficio a Encargado de Inventarios instruyendo actualizar el Inventario de bienes, realizando el trámite de baja que corresponde por los vehículos que se encuentren en desuso y obsoletos.
- Instruyó realizar las acciones necesarias para no incurrir de nuevo en dicho hallazgo.

El Consejo Consultivo toma nota de las acciones implementadas para desvanecer los hallazgos reportados por la Auditoría Interna, a las que se dará el seguimiento respectivo. **CUARTO: Varios.** 4.1 Propuesta del Lic. Maely Cordón Ipiña sobre la contratación del asesor financiero del Consejo Consultivo. El Lic. Maely Cordón Ipiña propone se solicite informe sobre el avance en el proceso de contratación del Asesor Financiero para el Consejo Consultivo. Al respecto el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a fin de que se informe sobre el estado de dicho proceso. 4.2 Propuesta del Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus para discutir la disposición contenida en el punto 5.2 del acta número 24-2020, acerca de la coordinación del trabajo de los colaboradores de este órgano colegiado. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, tomando en cuenta la divergencia mostrada al inicio sobre la resolución en torno a la forma en que se coordina el trabajo de los colaboradores de este órgano colegiado, pone a discusión la revisión del acuerdo al que se llegó en su momento, agregando que según el manual respectivo, el Secretario del Consejo Consultivo es el




inmediato de los colaboradores. Los miembros del Consejo Consultivo proceden a exponer su punto de vista, acordando que la correspondencia continuará recibiendo por el Consejo Consultivo, el cual lo asignará al asesor correspondiente.

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de agosto de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo con funcionarios de las institución, dar seguimiento a temas relevantes de la institución y analizar la correspondencia que ingrese. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliána Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



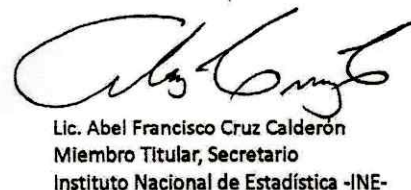
Dr. Felix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



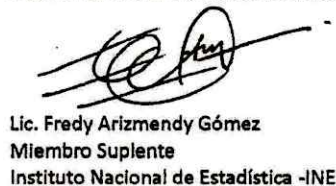
Lic. Maely Córdón Piña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Saprina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



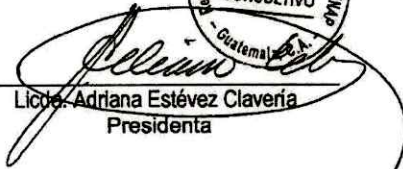
Lic. Fredy Arizmendy Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y dos guión dos mil veinte (32-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de agosto de dos mil veinte. Queda contenida en diez hojas útiles, las nueve primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de agosto de dos mil veinte.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario

Firma:   
Vo.Bo Licda. Adriana Estévez Clavería  
Presidenta

